



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Doc.:

Exp.: A/SER-026742/2018

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NO PROCEDENCIA DE DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

Dado que el servicio que se va a prestar tiene unas características únicas, con independencia de que sea prestado a diferentes niveles educativos: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional no procede la división del objeto del presente contrato en lotes, ya que en el mercado existe un número suficiente de empresas capacitadas para prestar este servicio que garanticen la concurrencia y, por ende, la posibilidad de obtener mayores ventajas para la Administración.

Además de lo anterior, hay que considerar que una empresa que se dedica a la prestación de servicio de intérpretes de lengua de signos española para un determinado nivel educativo no ofrece ninguna ventaja comparativa a la Administración con respecto a otra que preste el mismo servicio para todos los niveles educativos, ni técnica, ni cualitativa, ni económica; de igual modo, cuando la prestación del servicio la realiza un único proveedor, es evidente que se pueden obtener mejores precios para el servicio que cuando se realiza por lotes independientes acudiendo a diferentes proveedores segmentados por nivel educativo.

Por último señalar que el número de horas a cubrir se van redistribuyendo entre los diferentes niveles educativos, en función de las necesidades demandadas desde los centros, no siendo el número de horas que necesitan los alumnos de cada nivel educativo, algo fijo y determinado a priori. Por ello la redistribución de horas solo es posible si el servicio es prestado por una sola empresa que dentro de un mismo centro, pueda atender a alumnos de diferentes niveles educativos.

En conclusión, razones técnicas y organizativas del servicio, así como el riesgo de una ejecución inadecuada del contrato ante la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes, justifican la no división del contrato en lotes.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA,

Juan José Nieto Romero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037716965574295447385**